

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS Y APOYOS EDUCATIVOS CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DE 2019

La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, a través de la Subdirección de Servicios Escolares **CONVOCA** a todos los alumnos inscritos en la Institución a participar en los diferentes Estímulos y Apoyos Educativos, de acuerdo a lo siguiente:

APOYO POR RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Consiste en la exención del 25% al 75% en el pago de la inscripción cuatrimestral para los alumnos de la Universidad de acuerdo al promedio registrado en el cuatrimestre inmediato anterior.

Requisitos:

1. Ser alumno regular del cuatrimestre mayo-agosto de 2019;
2. Registrar un promedio del cuatrimestre anterior igual o superior a 8.6 para el nivel TSU y 9.1 para el nivel Licenciatura (Ingenierías);
3. No registrar asignaturas no acreditadas ni aprobadas en examen de recuperación global o taller remedial del cuatrimestre anterior;
4. Presentar en la Subdirección de Servicios Escolares solicitud debidamente llenada y firmada.

APOYO DEPORTIVO Y CULTURAL.

Consiste en la exención del 50% al 100% en el pago de la inscripción cuatrimestral para los alumnos del segundo al noveno cuatrimestre nivel TSU y del 25% al 50% para los alumnos del octavo al doceavo cuatrimestre nivel ingeniería que sean seleccionados para representar a la Universidad en eventos deportivos o culturales oficiales.

Requisitos:

1. Ser alumno regular del cuatrimestre mayo-agosto de 2019;
2. Registrar un promedio del cuatrimestre anterior igual o superior a 8.6 al momento de realizar la solicitud;
3. No registrar asignaturas no acreditadas ni aprobadas en examen de recuperación global o taller remedial del cuatrimestre anterior;
4. Presentar en la Subdirección de Servicios Escolares los siguientes documentos:
 - a. Solicitud debidamente llenada y firmada por el instructor deportivo o cultural con visto bueno del director del área académica correspondiente;
 - b. Oficio del instructor deportivo o cultural avalando la participación del solicitante en la actividad correspondiente.

APOYO ALIMENTICIO.

Consiste en la ministración de una comida al día en la Universidad a los alumnos de la modalidad escolarizada.

Requisitos:

1. Ser alumno regular del cuatrimestre mayo-agosto de 2019.
2. Presentar en la Subdirección de Servicios Escolares los siguientes documentos:
 - a. Solicitud debidamente llenada y firmada con visto bueno del director del área académica correspondiente;
 - b. Constancia o comprobante mensual de ingresos económicos familiares no mayor a 2 meses de antigüedad;
 - c. Oficio de recomendación por parte del tutor académico describiendo la necesidad del apoyo.

APOYO POR NECESIDAD APREMIANTE.

Consiste en la ministración mensual no reembolsable de una cantidad de dinero, a los alumnos con un promedio mínimo de ocho y necesidad económica extrema que ponga en riesgo la continuidad de sus estudios en la Universidad.

Requisitos:

1. Ser alumno regular del cuatrimestre mayo-agosto de 2019;
2. Obtener un promedio mínimo de ocho en el cuatrimestre anterior sin adeudo de materias al momento de realizar la solicitud;
3. Presentar en la Subdirección de Servicios Escolares los siguientes documentos.
 - a. Solicitud debidamente llenada y firmada por el tutor académico con visto bueno del director del área académica correspondiente;
 - b. Constancia o comprobante mensual de ingresos económicos familiares no mayor a dos meses de antigüedad;
 - c. Carta redactada por el alumno donde exponga las principales razones por las que solicita el apoyo por necesidad apremiante firmada por el solicitante y por el padre o jefe de familia;
4. Acceder a la visita domiciliar que realizará su tutor académico.

Nota: *Una vez concluido el periodo de la convocatoria el área de Servicios Escolares solicitará al Director de área Académica correspondiente, la realización de la visita de campo por parte del tutor académico entregando un reporte que valide la necesidad del apoyo.*

ESTÍMULO DE IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (ESTADÍAS).

Consiste en la entrega de un apoyo económico único por cuatrimestre, a los alumnos que participen en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.

Los proyectos de innovación y desarrollo tecnológico son aquellos que contribuyen a la generación de nuevos productos, diseños, procesos, servicios, métodos o incrementen el valor de los existentes. Los proyectos de innovación contemplan desde la generación de ideas, pasando por la prueba de viabilidad hasta la comercialización del producto o servicio en algunos casos o su utilización en general.

Requisitos:

1. Ser alumno regular inscrito en el cuatrimestre mayo-agosto de 2019;
2. Estar cursando el periodo de estadía profesional;
3. No registrar asignaturas no acreditadas ni aprobadas en examen de recuperación global o taller remedial del cuatrimestre anterior;
4. Presentar un proyecto de innovación y desarrollo tecnológico (de acuerdo al anexo técnico y criterios de evaluación de proyectos) validado por la empresa u organismo donde realizará su estadía, con una duración de un cuatrimestre (15 semanas) así como por el asesor académico.
5. Completar su periodo de estadías y ejecutar completamente su proyecto, para recibir la segunda parte del estímulo.
6. Presentar en la Subdirección de Servicios Escolares los siguientes documentos.
 - a. Solicitud debidamente llenada y firmada.
 - b. Proyecto de Innovación y Desarrollo Tecnológico (de acuerdo al anexo "Elementos que integran un anteproyecto de innovación y desarrollo tecnológico y criterios de evaluación de proyectos).

Nota: Los proyectos realizados dentro de los cuerpos académicos de la UTNG no podrán participar en este estímulo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- a) El alumno interesado en obtener cualquier estímulo o apoyo educativo de la presente convocatoria, deberá realizar su registro en el **Sistema de Gestión Administrativa (SIGA)** y entregar en las ventanillas de la Subdirección de Servicios Escolares los requisitos y documentación solicitada.
- b) La recepción de documentación de los apoyos de **Rendimiento Académico, Deportivo y Cultural, Alimenticio y Necesidad Apremiante** será durante el periodo del **6 al 20 de mayo de 2019.**
- c) La recepción de documentación de **Estímulo de Impulso a la Innovación y Desarrollo Tecnológico** será durante el periodo del **27 de mayo al 10 de junio de 2019.**
- d) La Subdirección de Servicios Escolares validará que la documentación este completa en tiempo y forma de acuerdo a lo descrito en la presente convocatoria y al tipo de estímulo o apoyo solicitado.
- e) La Comisión de Estímulos y Apoyos Educativos analizará, evaluará y dictaminará las solicitudes de todos los trámites recibidos en la Subdirección de Servicios Escolares.
- f) Todos aquellos apoyos en especie o que por su naturaleza sean limitados en cantidad, serán otorgados prioritariamente a quienes demuestren tener la mayor necesidad al momento de la solicitud y bajo los mecanismos de selección determinados por la Comisión de Estímulos y Apoyos Educativos.
- g) Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Estímulos y Apoyos Educativos de acuerdo a la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

La lista de beneficiarios de los apoyos de **Rendimiento Académico, Deportivo y Cultural, Alimenticio y Necesidad Apremiante** será publicada el día **3 de junio de 2019** en la Subdirección de Servicios Escolares.

La lista de beneficiarios de **Estímulo de Impulso a la Innovación y Desarrollo Tecnológico** será publicada el día **5 de julio de 2019** en la Subdirección de Servicios Escolares.

Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a 06 de mayo de 2019.